

Gran Hotel de Francia

Está situado en la hermosa plaza Sucre (Santo Domingo), a la entrada de dentro de la ciudad Cuenta con un local a propósito y presta toda comodidad, teniendo la higiene necesaria. El servicio es de lo mejor, pues ha sido reservado por completo y se ofrece al público esmero y prontitud.

Se habla español, inglés, francés y alemán.—Teléfono No 79.
Quito, 8 de Agosto de 1903. El propietario, **Adolfo KELSCH.** 1 año

El establecimiento tiene billar y un surtido selecto de licores vinos y otros portados directa y exclusivamente para la casa. Especialidad en vinos legítimos franceses. Alumbrado de luz eléctrica.

Se habla español, inglés, francés y alemán.—Teléfono No 79.
Quito, 8 de Agosto de 1903. El propietario, **Adolfo KELSCH.** 1 año

JUAN BAUTISTA SARRADE
ABOGADO
Estudio Agencia de "La Patria", Carrera de Venezuela, Cuadra No 8.—Horas de despacho de 8 a 10 a. m. y de 12 a 4 p. m.

NOMAS PORRES
Quien no quiera serlo, venda las estampillas que colecta, en el establecimiento de Manuel de Jesús Peñón, Carrera de Bolivia números 35 y 30, letras D y H

HOTEL PARIS
Gastó Charpentier por en conocimiento del público en general y en especial de su numerosa y distinguida clientela, que tiene muy buenas piezas de arrendamiento en la casa donde está el Hotel, decentemente amuebladas y con las convenientes condiciones de aseó e higiene. Hay además salones para convivios

REVOLUCIÓN
La Relojería y Joyería de Guillermo López N. se ha trasladado a la Casa del Royal Palace Hotel, para atender mejor a su numerosa clientela y al público en general.
En dicho establecimiento se encuentran toda clase de artículos de Relojería y Joyería a precios sin competencia, importados directamente de Europa y Estados Unidos.

DERROTA JAPONESA
Se vende una gran casa en la Merced, frente a la Policía, tiene sesenta y dos cuartos y cinco patios. Para los amantes, pueden entenderse los interesados con el Sr. Dr. J. B. Sarrade, en la Agencia de "La Patria", quien está encargado de venderla. Octubre 16.—30 v.

AVISO IMPORTANTE
Pongo en conocimiento del público que, habiendo nuevamente abierto el taller de mecánica en general, bajo la dirección del habil mecánico nacional, Sr. José Garzón Parroto, se recibe toda clase de obras, garantizando las por su esmero en el trabajo, duración y exactitud en la entrega.
Eusebio G. Charvet.
Noviembre 1^o de 1904.—15 v.

Coches "Volante" y "Faction" para 2 ó 4 personas. De fabricación americana: tapices y cubiertas de cuero legítimo, muelles reforzados de nudo americano y llantas de acero, en general de un acabado perfecto y resistencia a toda prueba; en los respectivos arneses y accesorios, y además con repuestos de botinas y tuercas.
Las mejores herramientas de la plaza, de marcas inglesas, americanas y francesas.
Artículos de ferretería en general. El más selecto surtido importado directamente de Europa y Estados Unidos.
Calidad superior. Precios fijos y al contado.
En el almacén de Rafael Pizuelo (frente a la Botica Inglesa)
Octubre 19.—3 meses

Quito, 28 de 1904.—15 veas.

LISTA DE LOS QUE NO PAGAN COMIDA Y BEBIDA

(PRMANENTE)
José Manuel Vaqueiro, Adolfo Canal, Manuel Armando Diaz, José Julio Jarfín, Alfredo Baquero, José Rosales y Borja Manuel J. Calle, Dr. León Benigno Palacios, Pedro Darquea, Francisco Darquea,
Otros tramposos que si no vienen a pagar sus cuentas los pondré en lista.
Socorro Duque.

REMATE DE LA HACIENDA PECILLO

Para corresponder como se merece a mi distinguida clientela, he creído del caso hacer venir de Alemania un hábil relojero que tiene los mejores certificados de las casas más acreditadas de Europa en las cuales ha trabajado. Además, trae magnífica herramienta y útiles de los diferentes inventados; de suerte que puedo encargarme de toda clase de obras convenientes a la Relojería, con prontitud, esmero y a entera satisfacción de los que se sirvan honrarne con su confianza.
Leopoldo M. Brander.
Relojería Alemana.—Carrera de Guayaquil.—Octubre 30. 1 m.

LEGITIMA LEMAÎTRE
Sólofora natural orgánica asimilable
GRAJEAS Y GRANULADO
El fósforo es la vida
Desechos de la Nutrición. Anemia, Clorosis, Raquitismo, Extenuación física e intelectual, Neurastenia, Diabetes, Embarazo, Lactancia, Crecimiento penoso, Convalescencia, Debilidad, etc., etc., Fofularia, Impotencia.
Tuberculosis Afeciones pulmonares Grises y fosforadas higiénicas.
LEGITIMA LEMAÎTRE
PARIS 12. R. Viale de la République 104

VENTA DE GALAPAGOS
También se vende una casa muy bonita con toda clase de comodidades en el puente de la Merced, Carrera de Imbabura, cuadra 1^a, casa No 2. El interesado puede habilitarse su dueño en dicha casa ó con el Sr. Julio César Alvarez en los baños del "El Sana".
Quito, 28 de 1904.—15 veas.

SE ARRIENDA
una casa, con fabricas de jabón y espermato, con todos los útiles y accesorios de elaboración; las personas que interesen pueden hablar con la familia que reside en la misma casa; contacta del Diez de Agosto, N^o 15.—Noviembre 1^o de 1904.

LA JUSTICIA EN ESTADOS UNIDOS

Como en tantas otras cosas también en materia de justicia los yankees van dejando muy atrás a sus primos los ingleses. Se cita como un caso excepcional de celeridad judicial la condena reciente de un tal John King, de Sacramento, California, detenido a las dos de la mañana bajo la acusación de robo, llevado a las diez ante el juez de paz, enviado por este tribunal superior, ante el cual compareció a la una y cuarto, y conaenau después de un proceso de veinte minutos apenas, a diez años de cárcel.

A veces, los suramericanos son más expeditivos aún en materia de justicia. Cuando el acusado es un negro y pueden aplicar al caso la Ley de Lynch. Un negro que se halla en estas condiciones queda juzgado y sentenciado ya, con gran anticipación, antes de que comparezca ante sus jueces. De modo que, en cuanto éstos puedan echarle la garra encima, lo ahorcan inmediatamente. Por su puesto, en muchas ocasiones, después de ahorcado el negro, ha llegado a saberse que el infeliz era inocente del crimen que se le imputaba.

En tales casos, ante la imposibilidad de recusar al ahorcado, los jueces se limitan a lamentar la estupidez de éste, que no supo huir a tiempo.

NOTAS ALEGRES

Soplete.—(Vistiéndolo de prisa y corriendo).—¡Pronto las botas, la corbata, el pañuelo, los lentes de concha...
La esposa.—¡Pero hombre, tranquilízate. Un poco de calma no es tarde todavía.
—La sesión empieza a las nueve y ya son las ocho y media... A ver, llanúa a la chica para que le pase un paño a esas botas. ¡Por vida! No quieras que me presente al Congreso con ese calzón. ¡Tú no sabes la majestad que reina allí dentro.
—Pues esas botas no tienen quince días.
—¡Quince días! ¡quince días! Para bien ser doce días, estrenar calzón todas las semanas. Hay diputados que cambian de pantalón diariamente. ¿Sabes por qué? Porque el palacio de la representación nacional, el templo de las leyes, la iglesia, ¡jigámoslo así, donde el espíritu se eleva ante la misión sacratísima que nos está confiada, inspira un profundo respeto y exige una grande veneración: ora en la palabra, ora en las prendas de ropa... Traeme el cosmético.
—¡Para qué.
—Para bizarmé los pelos de la frente. El peinado es uno de los detalles que más dignifican a la criatura... ¿Se me sale la corbata por detrás? ¿No? Perfectamente. Ahora tráme de los paños para que se vean. Es probable que haga uso de la palabra... ¡Ajá! venga el chocolate...
—¡Nicanor! El chocolate del señorito.

Soplete de pie que la chica, sopla, sorbe, lanza un ¡ay! y vierte una lágrima.
—¿Te has quemado?—pregunta la esposa con angustia.
—¡Hombre! no has acabado de tomar el chocolate.
—No puedo.—La ruda oposición de las minorías me obliga a acudir a la brecha... ¡Ah! Di a la muchacha que no cosa una de las zapaticas. La he roto esta mañana al vestirme precipitadamente... ¡Abur! Dejo de ser cabeza de familia para constituirme en legislador severo, en sacerdote de las

ideas, en varón justo que pisa con paso solemne el templo de la representación nacional... Hasta luego.

—Waldina, tráeme una taza de tila.
—¡Dios mío! ¿Cómo vienes! ¿Qué te ha pasado?
—¡Hay árnica!
—¡Sí, ¿Te ha caído en la calle?
—No. He rodado los escapos al tratar de increpar a mis enemigos políticos. ¡Que lucha, Waldina! ¿Qué voces! ¿Qué escándalo! ¡Ay vengo rendido! ¿Se me conoce el chichón de la frente?
—¿Pero dónde ha sido todo eso?
—En la cámara.
—¿En la cámara? ¿Pues no decías que era un templo?
—¡Ahí verás!

Luis Taboada.

AVISO

Pongo en conocimiento del respetable público que desde el 22 del presente he comprado el Hotel "El Comedor" quedando a mi cargo.

Comunico, pues, que para todo arreglo desde la fecha se entenderán con su dueño.

Socorro Duque.
Octubre 25.

DERROTA DE KOUROFATKINE

Fernando Villa F. pone en conocimiento del público que ha establecido en esta ciudad un Centro de Negocios que tiene por objeto: dar y recibir dinero a mutuo con intereses módicos; la compra y venta de alhajas finas, monedas extranjeras y otras menudencias, y todo lo relativo a consignaciones y comisiones.
Para atender a las anteriores operaciones, se cuenta con una fuerte suma de dinero garantizada por el acreditado comerciante Sr. Dr. Francisco Ordoñez V. y se ofrece la más estricta honradez y actividad.

Quito, Carrera Olimedo, frente a la casa del Sr. Andrade Vargas.
Octubre 12.—2. m.

IMPORTANTE

Debiendo comenzar, después de muy pocos días las clases de química teórica y práctica, con algunos de los señores empleados de boticas, pongo en conocimiento de los demás a fin de que hablen con el suscriptor para poder dar principio a dichas clases.
Se me verá en la casa número 6 Carrera Mejía, de 9 a 10 a. m.
Noviembre 15 de 1904.
Francisco J. Barba.

FABRICA DE AGUA GASOSA Y ALCOHOL

De hoy en adelante mi clientela, de casas particulares, hará el cambio de sifones en el depósito que tengo establecido en la Carrera Venezuela No. 44 L. E., dejando la prima de \$1.50 por cada sifón; los particulares pueden tenerlos en sus viviendas por el tiempo que tuvieran a bien, y dinero que será devuelto cuando el consumidor retirase el pedido consignando el frasco

VENDO TAMBIEN:
Champagne queño a 40 cent. botella
Jarate sin rival a 80 cent. id.
Licores finos, diferentes clases a 1.80 id.
Mallorca superior al de Guayaquil a 50 cent. id.
Alcohol inodoro de 31 grados a 65 cent. id.
Id. de 36 grados, especial para mistelas, a 1.20 la botella
Alcohol alcoholado, a 1.60 id.
SALVADOR GOTSCHIEL

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO DEL DR. HELIODORO VALENCIA

En la calle de la Compañía, casa del que fué Dr. Pablo Herrera, encontrará el público instalado este benéfico factor de la salud.
Este Consultorio cuenta con un buen número de aparatos que tan útiles son al médico y al cirujano para evitar errores de diagnóstico y conseguir el buen éxito que la ciencia suele proporcionar.

Además, el público contará con la abnegada puntualidad en la asistencia a domicilio, sin distinción de personas, sin elección de horas ni distancias.

Se reciben consultas desde las 12 m. hasta las 2 p. m.; y consultas gratis para las personas indigentes de 2 a 3 p. m.

(Carrera García Moreno N. 65)
Noviembre 16 de 1904. 8 v.

De primera clase y todo lo necesario para trabajos de superior calidad acaba de recibir el sus crito en su oficina dental.

Lo más nuevo y eficaz para las extracciones de muelas y dientes sin dolor.

Los últimos y más perfectos materiales y aparatos para trabajos de puente (d mandras sin paladar), y coronas de oro.

Todo lo más útil para las diversas operaciones dentales.

Definitivos finísimos cuyos ingredientes y formulas son aprobados por las Facultades dentales rúte-americanas. Los hay en polvo, pastas y janes.

Las personas que usaren estos dentíficos evitarán muchos dolores de muelas y gastos de amista, porque ellos conservan la dentadura en perfecto estado, desinfectan la boca y por consiguiente impiden las caries y enfermedades de las encías.

Precios, como siempre, estrictamente baratos.

P. I. Nuvarro, Cirujano Dentista
Quito, Noviembre 6 de 1904.—1 m

Se arrienda un departamento en la casa de la finada Sra. Alegria Donoso en Santa Barbara. Para tratar, entenderse en la misma casa.

Noviembre 15 de 1904.—15 v

SUCURSAL "LA ITALIA"

Llegó directamente de Italia, cinco mil artículos: Chocolate, Salmones en diferentes cajitas de fantasía nunca vistas en Quito, se vende a precios sin competencia, a las personas de buen gusto que pasan por verla para quedar bien con cualquiera compromiso sus amistades.
Quito, Noviembre 12.—1 m.

LORENZO DURINI ARQUITECTO

Empresario—Constructor.
Provisoriamente tengo establecida la oficina en mi casa de habitación, plaza de la Alameda Núm. 90.
Quito, 22 de Diciembre de 1903

Lectina Lemaître en grajeas y granulado vende muy barato, Juan José Naváez.

José Francisco Mata, ofrece sus servicios como Abogado.
Carrera Flores, intersección Chile casa No. 35.

Llegaron los afamados **Cocos**, que hicieron en varias formas y precios, se vende en la sombrerería de **Carlos Schroeder**

Replicamos

El tono enfático de las afirmaciones de "La Linterna", en su editorial del martes último, nos trae á la memoria al marullero aquel de la leyenda castellana, que, después de lasólitás bravatas,

caló el chapeo, requirió la espada, miró al asolayo, fuése y no hubo nada....

Así queda el editorialista de la calle del Correo. No refuta uno sólo de nuestros argumentos, y con absolutismo dogmático, muy ajeno del puritanismo radical de sus doctrinas, llama abstractas nuestras apreciaciones, para no darse el trabajo de contradecirlas, por no encontrar, seguramente, fundamento aceptable que pueda desvirtuar la inmovible lógica de nuestra defensa.

Este es un modo original, típico, especialísimo de discusión, al que constan, mente ocurren los que no tienen más recurso legal que el de la fuerza contra la razón y el buen sentido.

Que la campaña que hoy hacemos hemos debido emprender la cuando se discutía la ley de cultos en el Congreso; y que los movimientos de la opinión pública, que le es contraria, han debido agitar en esa época, es una verdad de *Pero Gallo*. En lo que á nosotros se refiere, la indicación del colega no nos lastima porque en todo momento estuvimos en el puesto del deber, penetrados de nuestra altísima misión, defendiendo los derechos atropellados de la Iglesia y los fueros vulnerados de la justicia. Y por lo que toca á las protestas efectivas contra la reforma planteada, en los instantes mismos en que ella se iniciaba, lo sabe bien el colega, que habría sido imposible realizarlas, porque el Gobierno, interesado en la dación de la ley y que dispone de la fuerza pública, no las habría consentido, achacando á manifestaciones tumultuosas ó subversivas, la expresión legítima y soberana de la voluntad popular.

Por lo que respecta al Congreso, bien probado fué en el debate sustentado el error enorme de la iniciativa gubernativa y la inconstitucionalidad que la ley envolvía. Pero, ¿qué se ganó con ello, si la palabra altiva, ilustrada y enérgica de dignísimos representantes, no fué escuchada cuando evidenciaba la horrible realidad; y á la protesta levantada y á la previsión inteligente y á la conducta austera de los Borjas y de los Vázquez, de los Peñaherrera, de los Crespo Toral y de los Chaves, se le formó el vacío, en el recinto mismo de la ley, por la acción violenta, intonsa y fiera de los corifos y de los paniaguados del gobierno?

Es, pues, la hora propicia para impugnar y combatir. Y aunque la campaña actual resulte, como lo cree el colega, perfectamente inútil para las consecuencias legales, no lo será para comprobar la inepticia de la ley, la descarada violación que ella consuma y la responsabilidad que contraen sus audaces ejecutores.

Por lo mismo, insistimos en dejar constancia de la inconstitucionalidad que envuelve la reforma. Y aunque los señores de "La Linterna", pretendan

afirmar lo contrario, su aserto no hará fuerza alguna mientras subsista rigiendo la Constitución actual y con ella los artículos cuyos preceptos obligatorios para todos los poderes y para todos los ciudadanos del Ecuador, han sido desgarrados para dar el pase á la llamada ley de cultos.

Pruébenos que no existe palpante contradicción entre la letra de la carta fundamental y las disposiciones de esta ley que la suplanta; pruébenos que con ella no se ataca la inmunidad del domicilio, la seguridad de la propiedad y de la fortuna privada, y las garantías todas que el estatuto político establece; pruébenos que no se han alterado las formalidades y olvidado los trámites requeridos para la sanción de las leyes; pruébenos que todo esto no es exacto, y nos conformaremos con la violenta reforma radical que amenaza de muerte á todas las instituciones nacionales.

Entre tanto, no hay argucia posible que desbarate el rigor de los hechos, el incontestable poder de las cosas que se ven y que se palpan.

Y aquí, nuestra teoría constitucional indiscutible: puede un poder público consumir actos contrarios á la Constitución? ¿las acciones contrarias á ella tienen fuerza legal obligatoria? Evidentemente no.—Facilísimo es probarlo.

Una ley que autoriza al Ejecutivo para confiscar bienes, para comprometer la honra nacional con pactos desdolorados, para realizar cualquier acto prohibido por la carta política, no revestirá solemnidad alguna, ni podría surtir sus consiguientes efectos, porque, yalo hemos dicho, el legislador no puede hacer todo lo que quiere, cuando la Constitución limita su voluntad á los preceptos que ella establece.

De igual manera, la ley de cultos cuya manifiesta inconstitucionalidad ha sido sólo neutralizada por la voluntad del legislador contra la voluntad expresa de la ley, carece de valor efectivo, legal y obligatorio. Para imponerla no hay más dilema que la fuerza.

Y en este caso la voluntad del mandante que desconoce la imposición, no es la revolución contra el poder que oprime y subvierte la legalidad, comprometiéndole el orden público; sino la protesta que hace el soberano contra los abusos de sus mandatarios.

Al presente, pues, la revolución brota de arriba. La exigencia de la legalidad viene de abajo. Es lo irregular; pero es lo cierto.

¿Y lo inverosímil surge y lo anómalo se realiza?

¿Cédant leges inter arma?....

Cuellos últimos estilos, lo mismo países donde Carlos Schroder. Sombrerera calle del Correo.

Cable

(ULTIMAS NOTICIAS)

WASHINGTON, 21.—La comisión internacional de monedas ha sometido á Mr. Hay el resultado de los trabajos del año último.

Los puntos principales son la reforma monetaria en China y el establecimiento del patrón de oro en Panamá.

Manifiesta la comisión la tendencia á establecer el patrón de plata en vista de la experiencia de Inglaterra en la India, conocida por las conferencias de la comisión con el Gobierno inglés.

El patrón de plata facilita los cambios con todos los países, que tengan patrón de oro ó de plata.

La comisión dice que ha obtenido en gran parte éxito satisfactorio en su encargo de ponerse de acuerdo con México y la China y con los países de patrón de plata más grandes á fin de uniformar el tipo de la plata respectivo del talón de oro.

RIO JANEIRO, 20.—La tranquilidad se ha restablecido con la rigurosa aplicación de la ley marcial.

El Estado Mayor ha empleado dentro de 24 horas al Senador Laurio Sodre y al Diputado Barbosa de Lima, el primero de los cuales está hereje. Amlos son oficiales de las reservas aunque todos los prisioneros son republicanos, el movimiento subversivo es imperialista.

El Zuvendo Ouro de Preto confirió ayer con el jefe de policía. Los monarquistas dicen que de Preto y otros notables monarquistas apoyan la revolución. Aunque en Rio Janeiro hoy restablecido el orden, se teme que en otras partes haya trastornos serios.

Telegrama oficial de Bahía dice que el 9.º batallón al mando del teniente Quiroz se sublevó, matando al Mayor Fabricio que quiso debelar la insurrección. Felizmente otros dos cuerpos dominaron la rebelión. No se hace mención de las bajas.

Carlos Schroder avisa que han llegado los muy conocidos sombreros suaves *Piel de Rusia*.

LO QUE DICE LA PRENSA

EL TIEMPO, Noviembre 22

En sus columnas preferentes inserta un tercer artículo sobre la enseñanza dogmática y la escuela bíblica, reproducción de "El Tiempo" de Guayaquil.—Noticias de Guayaquil por telegrama.—Correspondencia del Carchi.—Reproducción del discurso que ha pronunciado en Panamá el Presidente de esa República, Dr. Manuel Amador Guerrero, con motivo del primer aniversario de su emancipación.—"Por curiosidad", "A Fray Gerundio", Crónica y remitidos.

LA LEY, Noviembre 22

Como editorial publica un extenso artículo sobre nuestra situación política y el problema internacional.—Rusia y Japón.—Reproducción del discurso que el Dr. Ulpiano Pérez O. pronunció en el acto del concierto musical.—Crónica y avisos.

LA LINTERNA, Noviembre 22

"Sin réplica" titula su editorial. En nuestro artículo de fondo, le replicamos, sentando la verdadera doctrina de derecho público.—Social.—Cable de la guerra ruso-japonesa.—Revista de la prensa.—Sección judicial.—Hechos diversos, y en su forma, en los dos artículos de la hermosa poesía "¿Por qué no canto?" del reputado poeta, Sr. Gutiérrez González.

ABONO POR CORREO

DE DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Visto el oficio número 473 del Director general de Correos;

DECRETA:

Art. 1.º El servicio postal de abono á diarios y publicaciones periódicas que se establece dentro de la República comprende: (a) las publicaciones que se editen en el país; y (b) las que se editen en el extranjero. Estas deben tener agentes en el Ecuador.

No se admitirán abonos á diarios ó publicaciones que se editen en el lugar de la residencia del suscriptor.

Responsabilidades

Art. 2.º Los Administradores de Correos se encargan de los abonos, á título de intermediarios, y sólo asumen responsabilidad por los valores que no hayan sido entregados á los editores ó sus representantes. No serán responsables:

a) de las cargas ó obligaciones que incumban á los editores;

b) del valor del abono, en caso de cese ó interrupción de una publicación, durante el período de abono.

Oñcinas que hacen el servicio

Art. 3.º Las oficinas de correos en las capitales de provincia, y las que habilite posteriormente la Dirección general del ramo, serán las únicas que se encargarán del servicio de abonos.

Condiciones y tasas

Art. 4.º

1.º El precio del abono se exigirá adelantado, en el momento en que la suscripción se verifique, y por todo el período que comprende.

2.º El jefe de la oficina dará al interesado un recibo en que se determinen las circunstancias del abono. Por este recibo pagará el suscriptor un derecho de cinco centavos.

3.º Los suscritores pagarán, además, un derecho de diez centavos por el servicio de cada abono.

4.º El pago de estos derechos no excluye el porte que corresponda por transporte, según las tarifas vigentes, el cual deberá pagarlo los editores ó agentes ó expedidores de la publicación, como si se tratara de un envío ordinario.

Reparto de tasas

Art. 5.º El producto de los derechos fijados en los números 2 y 3 del artículo anterior, corresponde:

- a) el primero al Correo;
- b) el segundo: 50% al Correo; 25% al jefe de la oficina (6 empleado que haga el servicio) en que se verifique la suscripción; y 25% al jefe de la oficina (6 empleado que haga el servicio) que la tome del editor ó agente.

Cuentas

Art. 6.º Las cuentas se pasarán mensualmente entre las administraciones corresponsales y se elevarán trimestralmente á la Dirección general, para su aprobación.

Los productos correspondientes al correo se remitirán trimestralmente á la misma oficina, para que, dando cuenta al Ministerio, ingresen á la Tesorería fiscal de Pichincha.

Servicio de canjes, etc.

Art. 7.º Los editores ó agentes podrán remitir los canjes, las suscripciones no postales y los envíos á sus agentes, como si fueran abonos postales, siempre que, por cada canje, suscripción ó envío, paguen el derecho puntualizado en el número 2 del artículo 4.º Se entiende que este derecho es por el tiempo de la suscripción ó por un semestre de envío á cada agente ó canje.

Mecanismo en las oficinas

Art. 8.º

1.º La administración receptora de abono pedirá en el acto el diario ó publicación periódica á la oficina del lugar en que se dé á luz, enviando de oficio el valor de la suscripción.

2.º Esta última oficina tomará á su turno la suscripción y hará el abono sin demora, y de modo que haya constancia.

3.º Las oficinas en que se toma la suscripción llevarán un registro en el que se anotará:

- a) la fecha de la suscripción; b) el vencimiento de ésta;
 - c) título de la publicación;
 - d) lugar en que se da á luz;
 - e) nombre del suscriptor;
 - f) domicilio de éste;
 - g) período del abono;
 - h) número de ejemplares suscritos;
 - i) precio de cada ejemplar; y j) productos de los derechos.
- 4.º Las oficinas que haya de enviar los abonos llevarán un registro en el que se anotará:
- a) la fecha del envío;
 - b) título de la publicación;
 - c) número de ejemplares que debe remitirse á cada oficina;
 - d) periodicidad de los envíos;
 - e) fecha del primer envío;
 - f) duración de los abonos;
 - g) nombre de las oficinas del destino;

h) producto de los derechos.

5.º Al recibir en las oficinas las publicaciones de abono, se cuidará de contar los ejemplares que entreguen los editores, para las reclamaciones del caso.

6.º Los editores y agentes entregarán sus diarios ó publicaciones periódicas, una hora antes de la designada para el cierre de las valijas.

7.º Los Administradores harán empacados las publicaciones de que se trata y rotularán los paquetes á las oficinas de destino, añadiendo á la dirección un etiqueta que diga ABONOS POSTALES, en que se anotará también el número de ejemplares.

La etiqueta se admirará, cubriendo el modo de la adreza.

Los paquetes serán anotados en las guías para las oficinas de destino ó intermediarias, si las hubiere.

8.º Las oficinas de correos entregarán los periódicos á los abonados, sin ningún cargo, valiéndose de los medios puestos en práctica, esto es, colocándolos en las casillas, en la sección de correspondencia sobrante, ó enviándolos por carteros, según indicación del suscriptor.

9.º Las administraciones de destino pondrán en conocimiento de la oficina remitente y de la Dirección general, por medio del telegrafo, si lo hubiera, ó por primer correo, los retardos, falta de números ó cualquier otra irregularidad que ocurra en el servicio de abonos.

10. En caso de cambiar de residencia los abonados, se remitirán las publicaciones á la oficina de correos del nuevo domicilio.

Las administraciones á que se haya dado el aviso lo transmitirán, sin pérdida de tiempo.

Facultades de la Dirección general

Art. 9.º La Dirección general de Correos determinará la fecha en que ha de comenzar el servicio de abonos, y dictará las disposiciones que creyere necesarias para la mejor ejecución y regularización del servicio.

Ejecución

Art. 10.º El Ministro de Instrucción Pública, Correos, etc., queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—LEONIDAS PLAZA G.—El Ministro de Instrucción Pública y Correos, L. A. Martínez.—Es copia.—Por el Subsecretario, el jefe de Sección, L. Terán C.

Sombreros de pelo última moda y muy finos llegaron á la sombrerera Alemana de Carlos Schroder.

EN PRO DEL MENESTERO

Sabemos, de buen origen, que los señores prestamistas sobre prendas de abono pedirá en la Ley acerca de las casas de Préstamo, dando otro giro al artículo 87 de dicha Ley, que reza: "Prohíbese en absoluto el pacto de retroventa sobre bienes muebles, en cualquiera forma que se estipule ó cualquiera que sea el nombre que se le dé para disfrazarla". Pues bien, se nos ha dicho qué dichos señores están resueltos á obligar á los necesitados *firmen documentos*, en los que conste la venta de los objetos empeñados.

Si la retroventa, con venta efectiva durante la Ley para quitar al pueblo tal vez, aquello que constituye su único patrimonio y por la 4.ª ó 5.ª parte de su valor. De esa lava la gente infortunada seguir, sufriendo un inmenso daño, el cual no debe mirar, con estoica indiferencia, ni la Policía, centinela de moralidad y de la justicia, ni el Gobierno, que debe reglamentar, de una manera concienzuda y sagaz las casas antedichas.

¿Dónde fuéramos á parar si, con sangre fría, se nos estara esta violencia moral descarada, este abuso cínico, este negocio leonino, en perjuicio de la gente infeliz y proletaria, y en provecho de unos pocos que se han convertido en sanguisuelas del desgraciado pueblo. Acostumbrados como han estado á co

brar la monstruosidad de diez centavos en suere, mensualmente a recibir por el tiempo y en las condiciones que han querido; extrañan ahora que la Ley les imponga el cobro de dos centavos en suere, como si fuera despreciable el interés del 24 1/2 anual, así como que el mayor interés permitido y consentido por la Ley y la conciencia es el 12 1/2 anual. Los prestamistas se creen agraviados y perjudicados con la reforma consabida; por lo que según el leal saber y entender de ellos se dice buscan una como compensación, pretenden sacarse el clavo, valiéndose del sencillismo medio de un documento, en el que conste que el objeto empeñado no queda empeñado sino vendido, sin esperanza, por lo tanto, de reclamarlo, cuando su dueño no pueda rescatarlo. Esto sí que fuera comercio de jueces. El no poner trabas a estas tendencias malvólas es inexcusable, ¿cómo se calificaría? ¿qué denominación merecería? Inhumana, olvidado, y desprecio de la miseria.

En vista de estos decirse y temores, esperamos que la Policía tome sus medidas previsoras, eficaces y enérgicas y el Gobierno forme un reglamento ad hoc, que impida cuanto sea posible, la burla e infracción de la Ley.

Vice

Quito, Noviembre 24 de 1932. Sres. Scott y Bowne, New York. Muy Sres. Míos: Tengo el honor de certificar que la preparación que Uds. fabrican con el nombre de Emulsión de Scott, me ha dado los mejores resultados siempre que la he administrado. Los felicitó por el bien que han prestado tanto a la humanidad como a los médicos.

De Uds. Atto. S. S. Q. B. S. M., JULIO A. VISCARÓ, Carretera de Guayaquil N.º 3. La Emulsión de Scott legítima produce fuerzas y crea carnes.

Sombrosos felpados para niño llegó un gran surtido donde Carlos Schroeder.

Crónica

Gran comida.—Una espléndida comida obsequió en el Hotel Francia el Sr. Don Adolfo Kelsch, a los Sres. Enrique Escudero, César Vinuesa P., José M. Ribadeneira, Aníbal Dousdebés, Enrique Coussirat, José María Surey Dr. Napoleón Dillón.

Acierto.—Se expidió el siguiente Acuerdo: "Que el Ministerio de Hacienda ordene a la Casa de Glynn Mills, Currie, etc., de Londres, que entregue a la Compañía del Ferrocarril, doscientos diez y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos oro, ochocientos en bonos, y noventa y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos oro, en Stock preferido, valores que le han correspondido en los avales por trabajos realizados y materiales empleados en las millas 113 a 139, después de reducir cincuenta mil pesos oro, en bonos, y veintimil seiscientos cincuenta y siete pesos oro, treinta y ocho centavos, en Stock, por ritros de cinco mil pesetas en dos millos, ritros que deben ser sometidos por otros de cincuenta y cinco ritros".

Aquí las hay.—Una señora de Londres ha abierto una escuela de loros, donde se enseña a hablar a estos inteligentes animales. La institutriz en cuestión se vale de un fonógrafo, con sorprendentes resultados.

Que se cuido.—Varias casas de grandes propietarios se tienen en zafarrán el almirado que es indispensable se hace, tanto para evitar escándalos como averías. Lo de siempre.—El celador municipal N.º 30 depositó en las manos de las Madres de la Caridad una niña de pocos meses de edad, que la encontró abandonada en el pretil de San Francisco. No se sabe quién sea su madre, pero sin duda pronto se tendrá en conocimiento de ella. He ahí un crimen cometido constan-

temente por mujeres desnaturalizadas que prefieren abandonar a sus hijos por conservar una reputación de buena conducta inmerecida. Reprensible.—Los deudos de los que murieron gloriosamente en los combates de Solano y Angoteros, se nos han quedado de los fondos colectados para repartirlos entre ellos, aún no les entregan, no obstante que el Presidente de la Junta dispuso se les entregase inmediatamente.

Para los novios.—El matrimonio es al amor, lo que el vinagre es al vino; una bebida tónica, poco agradable al paladar, que se agüa con el tiempo. Para los católicos es el más santo de los sacramentos: exige sacrificios. Negocio.—El panadero de San Diego ha cometido un abuso al cobrar \$1.20 por derechos de la seña, después que los deudos fueron a cobrar, y dos reales más por derechos de la señalada. ¿Dónde está derecho?

Queja.—Las alumnas del Colegio Normal de Señoritas se quejan de que no se les paga los \$1.30 que por consuetudín tienen que recibir mensualmente. ¿Quién tiene la culpa? Esperamos que se corrija esta incorrección y se cumpla debidamente con ese deber. Más cuidado.—En la carrera Chili, Aniseto Chispe, trabajador de la casa del señor José Vaca, murió a consecuencia de una caída; descendió desde el tercer piso de un andamio de dicha construcción.

Serán frondistas.—José María Sánchez y Clara Sánchez están presos en la Policía por haber cometido en plena calle y ante numerosos transeúntes tres graves faltas: pendencia, algarazga y faltamiento al celador. Concurreré a San Luis.—En sólo cinco días de una semana visitaron la Exposición de San Luis, 500 359 personas de este modo: lunes, 74,543; martes, 47,610; miércoles, 87,175; jueves, 82,794; viernes, 76,859; sábado, 92,522.

Orden.—Se ha ordenado pagar los correspondientes sueldos a los Instrutores chilenos, Tenientes Manuel Gómez Ríos y Ricardo Olea Rivas, quienes vinieron al Ecuador con el objeto de instruir a nuestro ejército. Últimos parabenos.—El día domingo último se bautizó solemnemente a Luis Echeverría, hijo legítimo de nuestro excelente amigo, Sr. Dr. D. Alejandro Coloma y su distinguida Señora Dña. Alejandra de Coloma. Padrina al joven católico el Sr. D. Juan José Narváez. Ojalá el ahijado sea tan feliz como su padrino. Agua agual.—Así gritan los seguidores del Egipto. ¿Hasta cuándo se complacecerá el Municipio?

Por la falta de una buena ordenanza que regule la distribución de aguas, los del norte mueren de sed y todo el centro de la población se halla mal servido. Los Concejales de 1904 no han querido descender con la gloria de dar unas gotas de agua a los habitantes del Campo de Marte. No más fevs.—Las personas que quieren volver a los quince sin pecas, paños ni arrugas en el rostro, acudan a esta Agencia por el Agua de la Reina de Hungría, preparación prodigiosa y absolutamente sana que devuelve la belleza y frescura de la tez. Se vende a 80 centavos la botella. Probarla y convencerse. No está mal.—Se aprobó el gasto de doce dollars, hecho por nuestro Consúl General en Nueva York, en la repatriación del joven ecuatoriano Francisco Mora, quien se dirigió a esa ciudad con el oficio de legionario.

Méjoras.—Las poblaciones de Loja, Guayaquil, El Oro y en varias otras se han formado Juntas Patrióticas, con el objeto de reanudar los proyectos que, en pro de la Patria, se han lanzado por la prensa, y coleccionar fondos para la defensa nacional. Se va probando que existe el patriotismo en los pechos de los ecuatorianos con alito y sin él.

Hiciera.—Se dio de baja al Comandante Antonio L. Franco, 2.º Jefe del Batallón N.º 3º de Guardia Nacional, por habersele conferido Cédula de Invalidez. Se ascendió a su inmediato grado superior al sargento primero Polidoro Gríjval, quien deberá ocupar una Subteniente vacante del Batallón Guardia de Honor N.º 2 de Línea. Se inició el pase de la guarnición de Oriente al Batallón Guardia de Honor al Subteniente Francisco Guerrero.

—Se concedió la pensión vitalicia de \$1.50 mensuales a la Sra. María Salas y demás deudos del que fue Cabo primero Miguel Yáñez, muerto en el Aguacuro.

—Se ha habilitado al goce de sus letras de Montepío Militar a la Sra. Rosa Elena Miño Cruz. —Se dio de baja del Batallón Guayaquil N.º 2 de Línea, acantonado en Ambato, al Capitán Federico Proaño, y se llamó al servicio activo de las armas, en su lugar, al de igual clase, D. Pedro Varela.

—Se llamó al servicio activo de las armas al Teniente Ricardo Merizalde, con destino al Batallón Guayas número segundo que hace la guarnición en Ambato.

—Habiendo la Comandancia legada a tener conocimiento de la infracción cometida por el Teniente Francisco Landívar, perteneciente a la Escuela de Clases, y que presta sus servicios en el Escuadrón Yaguachi, se ha dispuesto que debe ser juzgado en Consejo de Disciplina, el mismo que será compuesto del personal siguiente: Presidente, Juan Francisco Navarro; Vocales: Comandantes Pedro J. Cuesta, Alejandro Andrade Ch., y Sargentos Mayores: Jacinto Quedvedo y Francisco Gómez de la Torre.

Petición.—Se picó al Ministro respectivo que no se renueva del cargo al Teniente Político de la parroquia de Calderón el señor don Camilo Burbano, por cuanto ha comprobado en la Secretaría las acusaciones que se le habían hecho no han sido exactas. Bien hecho.—Nicanor Almeida y su esposa Jacinta Olivo se hallan juzgados por el señor Comisario don César Vinuesa, ante quien se ha rendido prueba plena de que han injuriado a una persona muy honorable de este lugar.

Nuestro aplauso.—Con la concurrencia de muchos artistas nacionales, se presentó en la Iglesia de San Antonio Domingo, la fiesta de Santa Cecilia, patrona de los músicos. La misa fue solemne y la orquesta que amenizó la fiesta no dejó nada que desear.

Plausible.—La Sociedad "Unión y Progreso" de Jijipaja, compuesta de jóvenes entusiastas, ha remitido al Gobierno sus estatutos a fin de que sean aprobados y devueltos.

Está mal.—El día ha pedido al Ministerio de lo Interior se la declare persona jurídica.

Signe la glosa.—Con mucha actividad y entusiasmo sigue el Ministro de lo Interior reglamentando y haciendo ejecutar la famosa Ley de Cultos. Buen provecho, Sr. Ministro, al contrariar la voluntad del pueblo no habrá sembrado en peñascos estériles, como lo justifica la historia.

Está mal.—La reclamación ha contestado al Ministro de Obras Públicas que en esta Provincia no se lleva a cabo, por contrato, ninguna obra pública; razón por la cual no puede remitir los datos que al respecto se le han solicitado. De fle.—Los presos del Panóptico, es decir los reclusos que no tienen ocupación de ninguna clase, los infelices que no ganan un centavo para su conservación, prestan sus servicios como peones del Sr. Guillermo Herman, quien ha solicitado del Sr. Director de Cárceles a dichos individuos para darles ocupación y el respectivo salario.

Reincidente.—El Sr. Comisario Vinuesa está cumpliendo estrictamente sus deberes y haciendo respetar el Código Policial. Decimos esto, porque el momento ya se castiga severamente, como lo merece, con la multa de 20 sures, a don Eliezer Guerra, por haber tenido hasta altas horas de la noche abierta su cantina, a pesar de la prohibición que se le hizo.

La falta del Sr. Guerra es cometida por segunda vez, no obstante la multa que se le impuso por la misma causa y que ha tenido el gusto de volver a pagar como reincidente.

Bien.—El Sr. Gríjval Polanco, actual Intendente, que tanto interés toma porque sus subalternos sean instruidos en la táctica militar, ha dispuesto que los Jefes y Oficiales de Policía asistan puntualmente al ejercicio militar que se da en el mismo Establecimiento.

La Policía.—La Intendencia ha dispuesto que los celadores que prestan servicio en la ciudad, permanezcan parados en las esquinas y no en las veredas ni puertas de calle. Además deben vigilar por la seguridad de los establecimientos, esto es, viendo

si las puertas y candados de las tiendas están bien seguros.

—Así debe ser.—Personas que tienen motivos de saberlo, nos han asegurado que el Sr. Olarte, Jefe inferior de una de las secciones de Policía, va a renunciar dicho cargo, por cuanto tiene que ausentarse de la Capital, y porque ya no quiere prestar sus importantes servicios al Ecuador.

—Esperamos cumpla su proyecto. Inspección.—El Sr. Comisario Vinuesa hizo el día de antier, en el Egipto Norte, una exacta y prolija inspección de todos los coches que prestan servicio público. Casi todos, según sabemos, se han encontrado en perfecto estado y aseados que es lo principal.

Un notable multado.—Al Sr. Miguel A. Páez se le impuso la multa de \$1.30 por haber dado de golpes a un amigo suyo, el Sr. E. Valdivieso.

Ahora bien, con el Código de Policía nada se escapa. El que menos lo espera tiene que sufrir la respectiva pena por haber infringido sus preceptos.

De actualidad.—Discutiendo empeñosamente un radical alcaide y un católico, terminaron su diálogo profano en la siguiente forma:

—En qué se parece, pregunta el primero, un burro a un militar condecorado?

—No caigo, responde el otro. Pues hombre, es sencillísimo: en que el uno lleva la cruz por delante y el otro por detrás.

Conongo en ello, dice el interperado; pero a mí vez preguntale ¿en qué se diferencia un liprepensador de un burro?

—No veo la diferencia, contesta el aludido.

—Ni yo tampoco... concluye, tranquilamente, el dialoguista.

Recomendación.—Habiendo D. Gabriel Hidalgo rematado igualmente la hacienda de Tolontá, perteneciente al Monasterio de Santa Clara, la Gobernación pasó un oficio al Teniente Político de Pintag, previniéndole que preste el mayor apoyo posible a dicho individuo y sus bienes, y que, si hubiere personas que intentasen atropellar a Hidalgo, las remita inmediatamente a la Policía para castigarlas con la sanción correspondiente.

De las Gacetas.—El día que se halla preso en la Policía por andar pofado. —Los gendarmes Francisco Ortega y Rafael Vizuela fueron dados de baja del cuerpo de Policía por indignos de pertenecer a este Establecimiento.

—Se ha prevenido a todos los empleados de la Policía, que si no asisten puntualmente a las oficinas respectivas y no cumplen debidamente sus deberes, serán castigados con la pena que a cada uno corresponde.

—Alejandro Balladares é Ildelfonso Alvarez fueron remitidos a la Cárcel, con siete días de prisión, por ebrios consecutivos.

—Se pidió al Ministerio de Guerra y Marina un quintal de pólvora para el servicio de la construcción del camino de Calacalí a San Antonio.

—Se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores la copia de las minas que existen en la provincia, para los efectos consiguientes. —Se nombró guardián del Panóptico al Sr. Carlos Endara.

—El señor Manuel M. Borrero, Ayudante del Ministerio de Policía, se halla accidentalmente cargo de la Dirección de "La Linterna".

Renaldador.—Ayer remató la hacienda "Totlicu" el Sr. César Portilla en la suma de \$1.600 anuales.

Para todos

Debiendo dar extracto cumplimiento al Código de Policía General, se previene para que no se alegue ignorancia:

- 1º A los dueños de casas posadas, el obediemento al inciso 11 del artículo 26 del expresado Código.
2º A los impresores, editores ó dueños de imprenta, el inciso 10 del artículo 27.
3º A los que usaren armas de caza y a los que tuvieren motivo u usen armas de fuego, el artículo 54.
4º A los dueños de carruajes de viaje, el inciso 7º del artículo 40.

5º A los dueños ó administradores de cualquier establecimiento industrial ó comercial, el inciso 1º del artículo 47.

6º A las costureras, aplanchadoras, lavanderas, cocineras, nodrizas, arrieros, cargadores, vendedores ambulantes y de periódicos, etc., el art. 51.

7º A los empresarios de las casas de préstamo, el art. 86.

8º A los maestros de taller, el art. 103.

9º A los que tengan a su cargo un establecimiento público de cualquier clase y condición que sea, a los jefes de familia y a los que tuvieren gente en general, el art. 133.

11. A los dueños de boticas y droguerías inclusive las de hospitales y casas de beneficencia, el art. 142 y

11. A los que ejercen algún ramo de la profesión médica, el art. 144.

Los que no cumplieren con lo dispuesto serán penados con el máximum de la multa correspondiente.

El Secretario de la Intendencia General de Policía, J. S. Vázcones D

Es de la yoma de nuevo que se extrae la Lección Elemental que ha sido objeto de varias comunicaciones a la Academia de Medicina de París. Ella representa el último progreso de la Ciencia en la medicación fitoterápica orgánica de la única sustancia. Favorece los cambios nutritivos, aumenta el apetito y hace crecer el peso del cuerpo, combate la anemia fijando los glóbulos rojos de la sangre, ejerce sobre el sistema nervioso una acción tónica y reguladora. Véndese en todas las Farmacias acreditadas y Droguerías. Depósito Botica "Del Guayas". Quito, Antuazuga, de Molina Buchey y Co.

J. LEONIDAS TERAN ABOGADO Comunica al público y en especial a su clientela que ha trasladado su estudio a la carrera Guayaquil, intersección Mejía (Herrerías de San Agustín, casa del Sr. Miguel A. Cruz).

Como siempre acepta poderes y asuntos judiciales de provincias, ofreciendo exactitud y escrupulosidad. Horas de despacho de 8 a 10 a. m. y de 1 a 4 p. m. Noviembre 9 de 1904 15-veces.

TINTORERIA Y LAVANDERIA LA JUVENTUD QUITANA Carrera Guayaquil, N.º 79, letra E. Se tintura, lava, compone y aplancha toda clase de vestidos de paño, casimir, lana, franela y seda. Para el trabajo se cuenta con operarios traídos de Guayaquil. Toda obra se entrega aplanchada.

Tabla de precios para teleros y sacos. Incluye precios para teleros de sacos, id. de chaquetos, id. de levita, sobretodos ó patéticos, sacos, chaquetos, levitas, chalecos, pantalones, mantas bordadas, id. llanas, vestidos de niños, para lavar, terno de sacos, id. de chaquet, id. de levita, sobretodos ó patéticos, sacos, chaquetos, levitas, chalecos, pantalones, vestidos de niños.

Para lavar, señas: las faldas para teñir ó lavar, según la clase ó calidad, a precios convencionales. Prueba hace fe. Juan Fco. Tovar. Quito, Noviembre 23 de 1904. LORENZO DURINI Arquitecto. Empresario—Constructor. Provisionariamente establecido la oficina en mi casa de habitación, plaza de la alameda Núm. 90. Quito, 22 de Diciembre de 1093.

Sucursal "La Italia"

SIN TEMOR A COMPETENCIA

TIENE SIEMPRE A DISPOSICION TODOS LOS PRODUCTOS DE LA GRAN FABRICA "LA ITALIA" DE GUAYAQUIL

POR MAYOR Y MENOR

Como galletas, fideos, chocolate, confites, sal refinada, bombones cari melos.

Un gran surtido de Licores extranjeros como Champagne de varias clases y precios. Coñac del más fino al más fino. Oporto Ierez, Tokay, Visky, Oldton, Gin, Vermoth, Torino, Bernouth Francés, Vinos Gravé, Blanco y Tinto, Vino Chianti.

CONSERVAS

Un surtido completo de conservas Francesas, Italianas, Españolas y Norte Americanas - Frutas en jugo, Fruta cándida, Cigarrós y cigarrillos por mayor y menor, de todas las marcas de Guayaquil, (185) (LAL). La Emeralda.

Trastos para cocina un gran surtido de para almorzar.

Anilina por mayor y menor y una infinidad de artículos que sería largo enumerar. Acudid a la "Sucursal de la Italia" para convenceros.

LA MODA ELEGANTE ESCUELA Y TALLER DE Sastrería

premiada con medallas de oro y plata en las exposiciones de Quito, Chicago, Guayaquil, París y Buafino.

En la Escuela se dan clases del ramo 4 horas convencionales, por pensiones moderadas y a los pobres gratis. En el taller se trabaja toda clase de vestidos para hombres y niños. Especialidad en vestidos para señoras y niños, estilo sastre.

Cumplimiento exacto en las obras que se le confían. Materias finas y confección esmerada ofrece

Manuel Chiriboga Alvarez.
Carrera de Guayaquil, Plaza del Tiro, casa N. 38.

"LA RAPIDA" OFICINA TIPOGRAFICA

Ofrezco a la Sociedad quiteña toda clase de trabajos tipográficos finos y ordinarios, todos perfectamente limpios y con exacti... Para el objeto acabo de recibir de los Estados Unidos y Alemania una maquinaria completa: ciento, pues, con toda suerte de útiles como son:

Papel fino y ordinario, propio para circulares, invitaciones, etiquetas y convites mortuorios; Tarjetas para bautizo, felicitación, partes de matrimonio, menú, visita etc., etc. Monogramas para cartas y partes de matrimonio. Cuenta además la tipografía con gran cantidad de viñetas electrotipadas y fotografías con imagenes y otros emblemas.

Sobre todo ofrezco exactitud y reserva, porque cuento con honrados y hábiles operarios.

Gésar Viñeiza P.
Quito.—Carrera de Venezuela.—Apartado de correo N° 212. Teléfono N° 119.

HOTEL "EL COMEDOR" GRAN RESTAURANT SE ADMITEN ABONADOS

Es el más central y el que está más próximo a los Ministerios, oficina de Correos y a la casa presidencial.

Tiene cuartos muy elegantes y aseados, con todo el confort indispensable.

Hay prontitud y esmero en el servicio; y presenta especialidad en banquetes. Posee cuartos reservados para familias. Se preparan comidas a la española, criolla, francesa e italiana.

El establecimiento cuenta con empleados activos, con una buena cantina provista de los mejores licores.

Visitarlo y probar para juzgar! Las personas de buen tono lo escogen para alojarse.

Carrera de Venezuela, N. 54, frente al "El Tiempo", teléfono N° 270. —Apartado N° 243.

El propietario,
SOCORRO DÍQUE.

Vigorizador de la vida AFRODISIACO DEL DR. BRANDE Para hombres débiles y nerviosos

REMEDIO INFALIBEL para la Curación de Impotencia, Derrames seminales y de toda clase de desarreglos producidos por EXCESOS SEXUALES durante la juventud y la vejez.

Este específico cura aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de Debilidad, de sistema nervioso, impotencia parcial y total, posturación nerviosa, consunción, espermatorrea ó de rames.—Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad, y enfermedades de los órganos genitales.

Este específico es puramente vegetal. Osea como excitante y devuelve prontamente al enfermo la salud, el vigor del espíritu, armoniza fuerza y vigoriza las funciones orgánicas y enoja, especialmente el sistema nervioso disminuyendo gradualmente y hábilmente por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos, los riñones que suelen estar afectados, vuelven a funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó penitentes, se contienen y se curan por las partes penitentes. Sobre estas y sobre el sistema nervioso total, constituyéndose este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallara de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios; sino los tienen de venta pidales a su boticario que la manden buscar. Dirijase las cartas de consulta a la dirección que sigue y solamente el médico consultado las verá, y las guardará estrictamente privadas.

BRANDE Y CIA. QUIMICOS
214 - E - Street Nueva York, E. U. A. Febrero 6 - 1914

GERASEPTOL VALTHY

Capítulos con extracto de glicol, se disuelven en el alcohol. No causan el ESTÓMAGO, ni ardor, ni mal olor.

CURA: Enfermedades de las Vías urinarias

GONORRÉAS, FLUJOS, CISTITIS, URETRITIS CRÓNICAS, FOSFATURIA, etc.

Penetra por canales en las capas profundas DESTRUYENDO el GONOCOCCO.

PARIS, 12, Rue Vivienne, y todas las Farmacias.

SOMBRERERIA ALEMANA de Carlos Schroeder

CALLE DEL CORRIJO, CASA DEL SEÑOR JORGE CORDOVEZ

Tiene constantemente el mayor surtido de sombreros cacos y SUAVES, DE PAJA INGLESA y MOCORA para hombres y niños, directamente importados de Europa y los Estados Unidos.

Sombreros de piel de Rusia.
Sombreros paja Sport club.
Sombreros de pelo primera calidad.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

En la Tipografía "La Rapida" se trabajan tarjetas de bautizo, tarjetas de visita, partes de matrimonio, himnados y toda clase de obras convenientes al arte

FOR BARRER & PURIFICATION

PAPEL DE IMPRENTA se vende en la agencia de este Diario

EZEQUIEL RODRIGUEZ M. acaba de recibir un lindo surtido de mantas de muselina y burato frances bien baratas.